

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO REGIONAL "NUEVA LOJA"	Código: ISTERNUL.SIG.001 Fecha de elaboración: Octubre, 2023
	REGLAMENTO DE SIG	Página 1 17

CAPÍTULO I: OBJETIVO Y ALCANCE

Artículo 1.- Objetivo

El Sistema Informático de Gestión (SIG) del Instituto Superior Tecnológico Regional Nueva Loja (ISTERNUL) tiene como objetivo principal facilitar y optimizar la administración integral de todos los procesos académicos y administrativos de la institución. Este sistema busca mejorar la eficiencia operativa mediante la automatización de procesos, simplificando las tareas rutinarias y reduciendo el margen de error humano en la gestión diaria.

El SIG está diseñado para:

- **Optimizar la gestión de datos:** Permitir el acceso en tiempo real a información precisa y actualizada, lo que facilita la toma de decisiones informadas por parte de las autoridades y el personal administrativo.
- **Aumentar la transparencia:** Proporcionar acceso seguro a la información relevante, promoviendo la transparencia en los procesos administrativos y académicos.
- **Mejorar la comunicación:** Facilitar la interacción y comunicación entre los diferentes actores de la comunidad educativa, incluyendo docentes, estudiantes y personal administrativo.

Este reglamento establece el uso de las herramientas para la gestión institucional, incluyendo las características del sistema, las entidades responsables de su mantenimiento y operación, los procedimientos para la actualización de la información, las normas para su funcionamiento, las responsabilidades de los usuarios, y las sanciones aplicables en caso de incumplimiento. De esta manera, se garantiza que el SIG sea utilizado de manera eficiente y efectiva, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales del ISTERNUL.

Artículo 2.- Alcance

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO REGIONAL "NUEVA LOJA"	Código: ISTERNUL.SIG.001 Fecha de elaboración: Octubre, 2023
	REGLAMENTO DE SIG	Página 2 17

El presente reglamento tiene aplicación obligatoria para toda la comunidad educativa del Instituto Superior Tecnológico Regional Nueva Loja (ISTERNUL), incluyendo autoridades, personal administrativo, docentes y estudiantes. Todos los usuarios del SIG deben aceptar y aplicar las directrices establecidas, consideradas como políticas institucionales esenciales para el uso adecuado del software de gestión.

Este reglamento cubre a:

1. **Autoridades:** Encargadas de supervisar y garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el uso del SIG, asegurando que el sistema apoye los objetivos estratégicos del ISTERNUL.
2. **Secretaría Académica:** Responsable de utilizar el SIG para llevar a cabo sus funciones con mayor eficiencia, garantizando la integridad y confidencialidad de la información.
3. **Docentes:** Encargados de emplear el sistema para gestionar de manera eficiente las actividades académicas, como planificación de cursos, evaluación de estudiantes y comunicación con la comunidad educativa.
4. **Estudiantes:** Responsables de utilizar el SIG para acceder a su información académica, participar en actividades de aprendizaje y mantener comunicación con docentes y personal administrativo.

De esta manera, se asegura que el SIG sea utilizado de manera ética y exclusivamente para fines académicos y administrativos, promoviendo un entorno educativo regido por los principios de responsabilidad, seguridad y eficiencia.

La adhesión a este reglamento es fundamental para mantener la confianza en el sistema y garantizar que se utilice para fortalecer la gestión académica y administrativa del ISTERNUL.

CAPÍTULO II: BASE LEGAL

Artículo 3.- Base legal

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO REGIONAL "NUEVA LOJA"	Código: ISTERNUL.SIG.001 Fecha de elaboración: Octubre, 2023
	REGLAMENTO DE SIG	Página 3 17

La implementación y uso del Sistema Informático de Gestión (SIG) en el Instituto Superior Tecnológico Regional Nueva Loja (ISTERNUL) se sustenta en la normativa vigente del Sistema de Educación Superior del Ecuador, particularmente en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), que en sus disposiciones establece:

- a) **Garantizar el derecho a la educación superior**, mediante la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad, asegurando crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia.
- b) **Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura**, como parte de la formación integral de los estudiantes.
- d) **Fortalecer el ejercicio y desarrollo de la docencia y la investigación científica** en todos los niveles y modalidades del sistema de educación superior.
- e) **Evaluar y acreditar a las instituciones de educación superior**, sus programas y carreras, garantizando independencia, transparencia y ética en dichos procesos.
- i) Incrementar y diversificar las oportunidades de actualización y perfeccionamiento profesional para todos los actores del sistema.

En este marco, el uso de sistemas informáticos de gestión en la educación superior se reconoce como un mecanismo fundamental para garantizar la calidad educativa (literal a), fomentar el desarrollo tecnológico (literal b), fortalecer la docencia y la investigación (literal d), apoyar los procesos de evaluación institucional (literal e) y facilitar la actualización profesional de los miembros de la comunidad educativa (literal i).

Asimismo, la LOES en su artículo 32 sobre programas informáticos dispone que:

“Las empresas que distribuyan programas informáticos tienen la obligación de conceder tarifas preferenciales para el uso de las licencias obligatorias de los respectivos programas, a favor de las instituciones de educación superior, para fines académicos. Las instituciones de educación superior particulares estarán exentas del uso obligatorio de

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO REGIONAL "NUEVA LOJA"	Código: ISTERNUL.SIG.001 Fecha de elaboración: Octubre, 2023
	REGLAMENTO DE SIG	Página 4 17

programas informáticos con software libre.

En el caso de las instituciones de educación superior públicas, para acceder a software con licencia deberán justificar y sustentar la adquisición ante el órgano colegiado superior de cada IES, quien aprobará el uso del mismo”.

En consecuencia, el ISTERNUL reconoce que la implementación del SIG responde a la necesidad de garantizar una administración académica y administrativa eficiente, transparente y alineada con los principios establecidos en la legislación ecuatoriana, fortaleciendo así los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

CAPÍTULO III: DEFINICIONES

Artículo 4.- Terminologías

El Sistema Informático de Gestión (SIG) del Instituto Superior Tecnológico Regional Nueva Loja (ISTERNUL) está conformado por un conjunto de herramientas tecnológicas diseñadas para almacenar, procesar y administrar datos relacionados con las funciones académicas, administrativas y de vinculación con la sociedad.

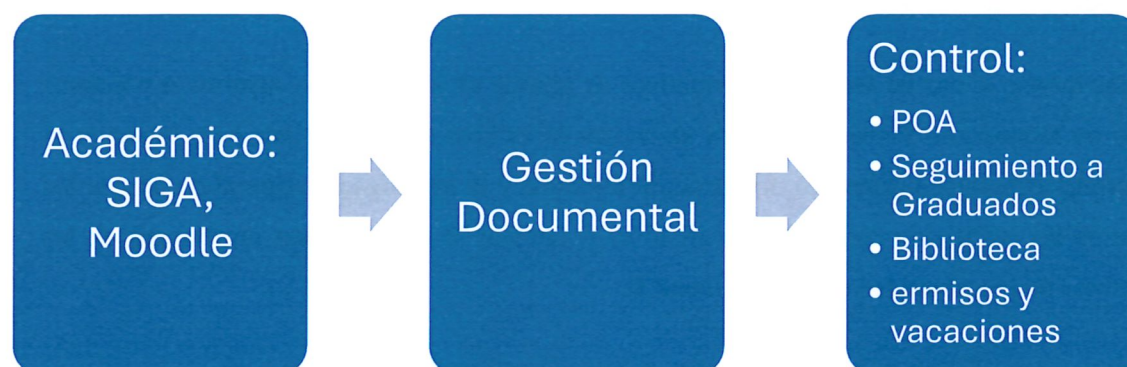


Ilustración 1. Herramientas SIG

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO REGIONAL "NUEVA LOJA"	Código: ISTERNUL.SIG.001 Fecha de elaboración: Octubre, 2023
	REGLAMENTO DE SIG	Página 5 17

Estos datos se generan a través de procesos institucionales específicos y se encuentran disponibles para los distintos actores de la comunidad educativa según los privilegios o roles que les sean asignados.

El término “usuario” hace referencia al acceso que un docente, autoridad, personal administrativo o estudiante tiene al sistema informático mediante credenciales personales (usuario y contraseña). Cada usuario tiene la capacidad de visualizar y/o ingresar información de acuerdo con los permisos que le correspondan.

Artículo 5.- Características Generales

El ISTERNUL ofrece a las autoridades, personal administrativo, docentes y estudiantes el acceso al Sistema Informático de Gestión, que se caracteriza por incluir los siguientes aplicativos:

- **Aplicaciones SENESCYT**
 - Sistema Académico (SIGA).
- **Desarrollos internos del ISTERNUL**
 - Plataforma Moodle.
 - Sistema de Gestión Documental.
 - Sistema de Control del Plan Operativo Anual (POA).
 - Sistema de Seguimiento a Graduados.
 - Sistema de Biblioteca.
 - Sistema de permisos y vacaciones del personal de Talento Humano.

El **Sistema Académico (SIGA)** constituye una herramienta que automatiza procesos administrativos y académicos, permitiendo gestionar aspectos como: mallas curriculares, matrículas, cursos, calificaciones, horarios, personal docente, prácticas preprofesionales,

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO REGIONAL "NUEVA LOJA"	Código: ISTERNUL.SIG.001 Fecha de elaboración: Octubre, 2023
	REGLAMENTO DE SIG	Página 6 17

evaluación docente, planificación institucional, vinculación con la sociedad, plan de estudios de asignaturas, entre otros.

La **plataforma Moodle** es un entorno virtual de aprendizaje orientado a la creación y gestión de cursos en línea, que integra herramientas para fortalecer la enseñanza y el aprendizaje a distancia, principalmente en modalidad asincrónica.

El **sistema de Gestión Documental** permite la carga, organización y control de documentos institucionales relacionados con informes, reportes y criterios de evaluación.

El **sistema de Control del POA** facilita el seguimiento al cumplimiento de indicadores y metas institucionales, especialmente en el marco de los procesos de evaluación externa con fines de acreditación.

El **sistema de Seguimiento a Graduados** constituye una base de datos actualizada de egresados de todas las carreras, ofreciendo herramientas para la gestión de bolsa de empleo, encuestas de retroalimentación, y comunicación institucional con los graduados.

El **sistema de Biblioteca** permite el registro, control y consulta del acervo bibliográfico de la institución.

El **sistema de permisos y vacaciones del personal de Talento Humano** automatiza los procesos de gestión administrativa relacionados con licencias, permisos y vacaciones.

Cada uno de estos aplicativos cuenta con manuales de usuario, guías y responsables asignados que garantizan el correcto funcionamiento del SIG del ISTERNU.

CAPÍTULO IV: RESPONSABLES

Artículo 6.- Entidades Responsables

El área de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) del Instituto Superior Tecnológico Regional Nueva Loja (ISTERNUL) es la encargada principal del desarrollo, mantenimiento y funcionamiento de los aplicativos que integran el Sistema Informático de



INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO REGIONAL
"NUEVA LOJA"

REGLAMENTO DE SIG

Código:
ISTERNUL.SIG.001
Fecha de elaboración:
Octubre, 2023
Página 7 | 17

Gestión (SIG). A continuación, se detallan los aplicativos, las acciones correspondientes y los responsables designados:

Tabla 1. Aplicativos y responsables

APLICACIÓN	ACCIÓN	RESPONSABLES
Sistema Integral de Gestión Académica (SIGA)	Configuración de periodos, niveles, materias, calendario académico, reseteo de claves, apoyo en errores de matrícula.	Responsable de TICs
	Procesos de matriculación en carreras y asignaturas de inglés.	Secretaría Académica
	Registro de PEAS, temas, asistencias, notas, cierre de paralelos, generación de reportes.	Docentes
	Configuración de distributivos de carreras, seguimiento a actividades docentes, reporte de novedades.	Coordinador de Carrera
Plataforma Moodle	Habilitación de aulas virtuales, registro de usuarios.	Responsable de TICs
	Matrícula de estudiantes, carga de materiales y evaluaciones.	Docentes



INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO REGIONAL
"NUEVA LOJA"

Código:
ISTERNUL.SIG.001
Fecha de elaboración:
Octubre, 2023

REGLAMENTO DE SIG

Página 8 | 17

	Seguimiento a actividades docentes, reporte de novedades.	Coordinador de Carrera
Sistema de Gestión Documental	Mantenimiento del sistema.	Responsable de TICs
	Verificación y validación de documentos institucionales cargados.	Responsable de Aseguramiento de la Calidad
Sistema de Control del Plan Operativo Anual (POA)	Mantenimiento del sistema.	Responsable de TICs
	Seguimiento a actividades y criterios, mantenimiento de información.	Responsable de Planificación Estratégica
	Registro de avances de actividades.	Responsables de Criterios
Sistema de Seguimiento a Graduados	Mantenimiento del sistema.	Responsable de TICs
	Registro de datos de graduados y empleadores, ejecución de encuestas e instrumentos.	Responsables de Seguimiento a Graduados de cada carrera

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO REGIONAL "NUEVA LOJA"	Código: ISTERNUL.SIG.001 Fecha de elaboración: Octubre, 2023
	REGLAMENTO DE SIG	Página 9 17

	Monitoreo y control de actividades de seguimiento a graduados.	Responsable general de Seguimiento a Graduados
Sistema de Biblioteca	Mantenimiento del sistema.	Responsable de TICs
	Registro del acervo bibliográfico.	Responsables de Biblioteca por carrera
	Supervisión de las actividades de biblioteca.	Responsable general de Biblioteca
Sistema de permisos y vacaciones de Talento Humano	Mantenimiento del sistema.	Responsable de TICs
	Registro, control y gestión de permisos y vacaciones.	Responsable de Talento Humano
	Registro de solicitudes de vacaciones y permisos.	Docentes y Personal Administrativo

CAPÍTULO V: PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 7.- Actualizaciones

El presente reglamento podrá ser modificado total o parcialmente a solicitud de la máxima autoridad del ISTERNUL, previa autorización del Órgano Colegiado Superior (OCS), siempre

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO REGIONAL "NUEVA LOJA"	Código: ISTERNUL.SIG.001 Fecha de elaboración: Octubre, 2023
	REGLAMENTO DE SIG	Página 10 17

que existan motivaciones suficientes que justifiquen cambios sustanciales en uno o varios de sus apartados.

Este reglamento también se encuentra sujeto a actualizaciones periódicas, con el propósito de adaptarse a las dinámicas cambiantes del entorno educativo, tanto en lo académico como en lo tecnológico, garantizando su pertinencia y eficacia.

Artículo 8.- Actualización de la información en los aplicativos

La actualización de la información en los aplicativos del Sistema Informático de Gestión (SIG) deberá realizarse de acuerdo con los plazos establecidos por las normativas institucionales y académicas del ISTERNU.

Tabla 2. Actualización de la información en los aplicativos

APLICACIÓN	PERIODO ACTUALIZACIÓN	DE RESPONSABLES
Sistema Integral de Gestión Académica (SIGA)	Inicio y fin de cada periodo académico, según el cronograma establecido por la SENESCYT y el OCS del ISTERNU.	Responsable de TICs, Secretaría Académica, Docentes, Coordinadores de Carrera
Plataforma Moodle	Cada periodo académico.	Responsable de TICs, Docentes, Coordinadores de Carrera
Sistema de Gestión Documental	Cada periodo académico.	Responsable de Aseguramiento Interno de la Calidad

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO REGIONAL "NUEVA LOJA"	Código: ISTERNUL.SIG.001 Fecha de elaboración: Octubre, 2023
	REGLAMENTO DE SIG	Página 11 17

Sistema de Control del POA	Conforme a la normativa de planificación estratégica institucional.	Responsable de Planificación Estratégica, Responsables de Criterios
Sistema de Seguimiento a Graduados	Cada periodo académico.	Responsables de Seguimiento a Graduados de Carrera, Responsable General de Seguimiento a Graduados
Sistema de Biblioteca	Según las necesidades del CRAI y de la comunidad educativa.	Responsables de Biblioteca por Carrera, Responsable General de Biblioteca
Sistema de permisos y vacaciones del Talento Humano	Según las solicitudes de docentes y personal administrativo.	Responsable de Talento Humano, Docentes, Personal Administrativo

Artículo 9.- Normas de funcionamiento

1. El ISTERNUL se compromete a resguardar la privacidad de los datos personales de los usuarios y a no utilizarlos con fines comerciales o publicitarios. La información registrada se empleará únicamente para fines académicos, administrativos y estadísticos institucionales.
2. Cada usuario es responsable del manejo personal de su cuenta y de la información a la que accede dentro del SIG. Queda prohibido compartir credenciales de acceso con terceros, siendo el titular de la cuenta responsable de los daños o perjuicios que puedan ocasionarse.

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO REGIONAL "NUEVA LOJA"	Código: ISTERNUL.SIG.001 Fecha de elaboración: Octubre, 2023
	REGLAMENTO DE SIG	Página 12 17

3. Al finalizar cada periodo académico o cuando la autoridad lo requiera, el área de TICs deberá presentar un informe de gestión en el que consten las actividades realizadas, novedades detectadas y necesidades de mantenimiento de hardware y software en los aplicativos y laboratorios.
4. Cada sistema o aplicativo tendrá un responsable institucional asignado, encargado de garantizar su correcto funcionamiento y su uso adecuado de acuerdo con los fines institucionales.
5. Las acciones ejecutadas en el marco del SIG estarán siempre orientadas a minimizar el riesgo de pérdida, alteración o mal manejo de la información, asegurando la integridad y confiabilidad de los datos.

CAPÍTULO VI: DEBERES

A continuación, se detallan las responsabilidades de los distintos actores de la comunidad educativa del Instituto Superior Tecnológico Regional Nueva Loja (ISTERNUL) en el uso del Sistema Informático de Gestión (SIG):

Artículo 10.- Deberes de las Autoridades

- a) Garantizar que toda la comunidad educativa tenga acceso adecuado al Sistema Informático de Gestión (SIG), tanto en hardware como en software, a través de los departamentos responsables de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs).
- b) Organizar capacitaciones para los nuevos usuarios que se integren a la institución y para la comunidad educativa cuando se implementen nuevos módulos informáticos, asegurando un uso correcto del sistema.
- c) Mantener registros de accesos al SIG con el fin de garantizar la trazabilidad, seguridad y control de la información.

Artículo 11.- Deberes de los Estudiantes

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO REGIONAL "NUEVA LOJA"	Código: ISTERNUL.SIG.001 Fecha de elaboración: Octubre, 2023
	REGLAMENTO DE SIG	Página 13 17

- a) Cambiar periódicamente sus contraseñas, diferenciando una para el sistema académico (SIGA) y otra para el aula virtual (Moodle), a fin de reducir riesgos de robo de identidad.
- b) No revelar sus credenciales de acceso a terceros bajo ninguna circunstancia; cualquier perjuicio derivado será responsabilidad exclusiva del estudiante titular de la cuenta.
- c) Subir una fotografía personal para su perfil institucional, cumpliendo las normas vigentes del ISTERNUL. En caso contrario, la institución podrá retirarla sin previo aviso.
- d) Mantener actualizada su información personal en el sistema, cuando así lo requieran las autoridades académicas o administrativas.
- e) Acceder únicamente a los recursos digitales autorizados por la institución.
- f) Informar a su docente o coordinador de carrera sobre cualquier infracción a las normas establecidas en este reglamento durante el uso de la plataforma.
- g) Utilizar el SIG únicamente para actividades académicas, de conformidad con las políticas institucionales del ISTERNUL.

Artículo 12.- Deberes de los Docentes

- a) Subir una fotografía personal para su perfil de usuario, que cumpla las normas vigentes del ISTERNUL. En caso de incumplimiento, la institución podrá retirarla sin previo aviso.
- b) Mantener actualizada su información en la hoja de vida institucional dentro del SIGA, incluyendo cursos dictados, recibidos, ponencias, publicaciones y formación académica.
- c) Actualizar oportunamente la información académica que le corresponda, tales como:
 - Programas de Estudio de Asignaturas (PEA) en cada periodo académico.
 - Registro de asistencias.
 - Registro de calificaciones.

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO REGIONAL "NUEVA LOJA"	Código: ISTERNUL.SIG.001 Fecha de elaboración: Octubre, 2023
	REGLAMENTO DE SIG	Página 14 17

- Cierre de paralelos.
- d) Utilizar contraseñas distintas para el aula virtual (Moodle) y el sistema académico (SIGA), y cambiarlas de forma periódica para disminuir riesgos de seguridad.
- e) Cumplir con los criterios de seguridad en sus contraseñas: mínimo 8 caracteres, incluir letras, números y al menos un carácter especial.
- f) No compartir sus credenciales de acceso bajo ninguna circunstancia; cualquier daño derivado será de responsabilidad exclusiva del docente titular de la cuenta.
- g) Utilizar los sistemas informáticos institucionales únicamente para fines académicos.
- h) Manejar de manera confidencial los datos e información de los estudiantes.
- i) Informar al coordinador de carrera o a la dirección correspondiente sobre cualquier incumplimiento a las normas del presente reglamento durante el uso del SIG.
- j) Actuar con ética, responsabilidad y transparencia en el ingreso y gestión de información en las plataformas institucionales.

CAPÍTULO VII: PROHIBICIONES

Artículo 13.- Prohibiciones

El Instituto Superior Tecnológico Regional Nueva Loja (ISTERNUL) establece como prohibidas las siguientes acciones en relación con el uso del Sistema Informático de Gestión (SIG). Su incumplimiento dará lugar a sanciones determinadas por las normativas internas y por el Comité de Ética y Transparencia de la institución:

- a) Cargar, publicar o transmitir contenido que sea ilegal, amenazante, abusivo, malicioso, difamatorio, vulgar, obsceno, pornográfico, invasivo de la privacidad, discriminatorio u ofensivo por razones étnicas, culturales, de género, políticas o religiosas.

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO REGIONAL "NUEVA LOJA"	Código: ISTERNUL.SIG.001 Fecha de elaboración: Octubre, 2023
	REGLAMENTO DE SIG	Página 15 17

- b) Realizar actividades ilícitas que conlleven responsabilidades civiles o penales utilizando los aplicativos institucionales.
- c) Suplantar la identidad de otro usuario para acceder al SIG o a cualquiera de sus módulos.
- d) Cargar, publicar o transmitir contenido que infrinja derechos de autor, patentes, marcas registradas, secretos comerciales u otros derechos de propiedad intelectual de terceros. En caso de duda, el usuario deberá abstenerse de subir dicho material y consultar previamente al área de TICs.
- e) Introducir, cargar o difundir programas maliciosos (virus, troyanos, malware u otros) que alteren, dañen o limiten el funcionamiento del software, hardware o equipos de la institución o de terceros.
- f) Interferir o interrumpir deliberadamente los servicios del sistema, incumplir los procedimientos, políticas o normativas internas establecidas para su correcto funcionamiento.
- g) Recopilar, almacenar o difundir datos personales de otros usuarios sin autorización expresa y por fines ajenos a los institucionales.
- h) Utilizar la información institucional contenida en los sistemas para obtener beneficios económicos personales o de terceros.

Los usuarios que infrinjan estas disposiciones estarán sujetos a sanciones proporcionales a la gravedad de la falta, pudiendo incluir amonestaciones, suspensión temporal de accesos al SIG, sanciones académicas o administrativas, y en los casos más graves, sanciones establecidas en la normativa interna del ISTERNUL y en la legislación ecuatoriana vigente.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. – Los lineamientos, procedimientos o situaciones relacionadas con el Reglamento del Sistema Informático de Gestión (SIG) del ISTERNUL que no estén contemplados en este

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO REGIONAL "NUEVA LOJA"	Código: ISTERNUL.SIG.001 Fecha de elaboración: Octubre, 2023
	REGLAMENTO DE SIG	Página 16 17

documento, y que deban ser implementados durante un periodo académico determinado, serán analizados y elaborados por el Rectorado, el Vicerrectorado o la autoridad que haga sus veces.

Dichos procedimientos deberán ser aprobados por el Órgano Colegiado Superior (OCS) y comunicados oficialmente a la comunidad educativa a través de correos institucionales, circulares, boletines o el portal web oficial del ISTERNUL.

Segunda. – En caso de que el presente reglamento entre en contradicción con normas de mayor jerarquía, ya sean institucionales, nacionales o del Consejo de Educación Superior (CES), se aplicará lo establecido en la norma de mayor rango. La resolución de estos casos será competencia del OCS, previa revisión de los informes técnicos correspondientes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Única. – Hasta que el presente Reglamento del Sistema Informático de Gestión (SIG) sea implementado de manera total, el Rectorado del ISTERNUL, en calidad de máxima autoridad institucional, será responsable de establecer procedimientos provisionales que garanticen el funcionamiento del sistema.

Estos procedimientos temporales deberán incluir:

- La designación de responsables para la administración y supervisión del SIG.
- La capacitación de usuarios (autoridades, docentes, personal administrativo y estudiantes) en el uso adecuado de los aplicativos.
- La elaboración de criterios claros y transparentes para la selección de representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa que participen en la supervisión del SIG.

Se priorizará la participación equitativa de todos los miembros de la comunidad educativa, garantizando igualdad de oportunidades, paridad de género e inclusión. Los lineamientos

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO REGIONAL "NUEVA LOJA"	Código: ISTERNUL.SIG.001 Fecha de elaboración: Octubre, 2023
	REGLAMENTO DE SIG	Página 17 17

transitorios deberán comunicarse oficialmente a la comunidad educativa del ISTERNUL, a fin de asegurar una comprensión clara y la participación de todos los involucrados.

DISPOSICIÓN FINAL

Primera. – La presente normativa entrará en vigencia a partir de su aprobación en el Órgano Colegiado Superior (OCS) del ISTERNUL.

Segunda. – Queda derogada toda disposición interna anterior que se oponga al contenido del presente reglamento.

		
Elaborado por: Ing. Ángel Fabricio Bayas	Revisado por: Ing. Verónica Ortega	Aprobado por: Lic. Juan Carlos Paredes.

